AVISO DE CONVOCATORIA SA-TA-020-2026	
ENTIDAD	MUNICIPIO DE TAME
DEPENDENCIA QUE PROYECTA	OFICINA ASESORA JURIDICA
OBJETO	**"MEJORAMIENTO DEL TRÁNSITO Y LA MOVILIDAD EN EL MUNICIPIO DE TAME – ARAUCA"**
VALOR CDP	DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CIENTO TRES CON DIECIOCHO CENTAVOS DE PESOS M/CTE ($ 245.567.103,18)
VALOR ESTIMADO	DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CUATRO PESOS M/CTE ($ 245.566.304,00)
PLAZO	DOS (02) MESES
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA (LEY 1150 DE 2007)
FECHA	PRIMERO (01) DE SEPTIEMBRE DE 2026

El municipio de Tame atendiendo lo dispuesto por el artículo 2.2.1.1.2.1.2. Del Decreto 1082 de 2015 y de conformidad con las reglas de publicidad de los asuntos contractuales señalados en el artículo 19 del mismo decreto, se informa que el Municipio de Tame, iniciará el proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA No. SA-TA-020-2026**, cuya información se describe a continuación:

1

1. NOMBRE Y DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD ESTATAL QUE PRETENDE CONTRATAR

Municipio de Tame, Calle 15 No. 14 – 20 Barrio el centro.

2. DATOS DE CONTACTO.

Alcaldía Municipal ubicada en la Oficina Asesora Jurídica - Calle 15 No. 14 – 20 Segundo Piso de la Alcaldía Municipal - Municipio de Tame Pág. https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii, SECOP II usuario 800102801.

3. OBJETO DEL CONTRATO A CELEBRAR – CANTIDADES A CONTRATAR.

OBJETO A CONTRATAR:

"MEJORAMIENTO DEL TRÁNSITO Y LA MOVILIDAD EN EL MUNICIPIO DE TAME – ARAUCA"

ITEMS	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	**REALIZAR MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE LA RED SEMAFÓRICA EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE TAME.**				
1.1	**INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE INTERSECCIÓN SEMAFÓRICA NUEVA (CALLE 14 CON CARRERA 19).**				**$ 187.780.778,00**
1.1.1	Suministro, instalación y programación de controlador de trafico, capacidad para 8 grupos vehiculares, cicloruta o peatonales, reloj en tiempo real, 16 planes de señales en la cpu, programación de festivos anuales con semanas automática para cada uno, estructuras independientes para programas diarios, programación de eventos especiales ; modos de operación local, supervisión de verdes conflictivos, rutina de seguridad por falla de lámparas.	UND	1,00	$ 57.785.526,00	$ 57.785.526,00
1.1.2	Suministro e instalación de poste metálico tipo t1 (mástil) de 3,6 m., fabricando en una sección de tubería A.N de 4", .pintado en colores amarillo y negro.	UND	4,00	$ 6.651.143,00	$ 26.604.572,00
1.1.3	Suministro e instalación de poste metálico tipo t2 (ménsula) brazo de 4,5 m., fabricado en dos secciones con tubería A.N de 4"y 3", . pintando en colores amarillo y Negro.	UND	3,00	$ 8.901.143,00	$ 26.703.429,00
1.1.4	Suministro e intalacion de semaforos vehiculares (S1) de 200 mm con modulos luminosos LED de alta potencia , fijación a poste tipo mástil	UND	3,00	$ 3.866.143,00	$ 11.598.429,00
1.1.5	Suministro e intalación de semaforos vehiculares (S2) de 200 mm con módulos luminosos LED de alta potencia , fijacion a poste tipo mensula	UND	3,00	$ 4.301.143,00	$ 12.903.429,00
1.1.6	Suministro e instalación de semáforos peatonal (S3) de 200 mm con módulos luminosos LED tipo dinamicos, fijacion a poste tipo mástil.	UND	7,00	$ 4.069.030,00	$ 28.483.210,00
1.1.7	Suministro y tendido de cable electrico 4x16 awg para el control de semáforos vehiculares	ML	95,00	$ 18.525,00	$ 1.759.875,00
1.1.8	Suministro y tendido de cable electrico 3x16 awg para el control de semáforos peatonales	ML	110,00	$ 17.291,00	$ 1.902.010,00
1.1.9	Suministro e instalación de cable de control encauchetado 2 x 10 awg	ML	10,00	$ 41.537,00	$ 415.370,00
1.1.10	Construccion base en concreto poste tipo T1 o T2 de 0.80 x 0.80 x 0.80 cm (incluye: excavacion, concreto 3000 psi, fundida y armadura y curva pvc 2".	UND	7,00	$ 2.034.014,00	$ 14.238.098,00
1.1.11	Acometidas de energia y bajante para cableado aereo en tubo conduit 3 pulgadas por 3 metros con capacete	UND	2,00	$ 1.908.472,00	$ 3.816.944,00
1.1.12	Construcción de base y/o pedestal en concreto de 3.000 psi de 0.60cm x 0.30 x 0.60 altura para ubicación equipo de control y/o regulador de tráfico incluye: replanteo, demolición de acabado de piso existente, excavación, base en recebo.	UND	1,00	$ 1.569.886,00	$ 1.569.886,00
1.2	**MODERNIZACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO INTERSECCIÓN SEMAFÓRICA (CARRERA 10 CON CALLE 12)**				**$ 57.785.526,00**

1.2.1	Suministro, instalación y programación de controlador de trafico, capacidad para 8 grupos vehiculares, cicloruta o peatonales, reloj en tiempo real, 16 planes de señales en la cpu, programación de festivos anuales con semanas automática para cada uno, estructuras independientes para programas diarios, programación de eventos especiales; modos de operación local, supervisión de verdes conflictivos, rutina de seguridad por falla de lámparas.	UND	1,00	$ 57.785.526,00	$ 57.785.526,00
VALOR TOTAL PROYECTO					**$ 245.566.304,00**

Nota: El oferente deberá cumplir con las condiciones establecidas en el documento anexo de especificaciones técnicas.

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

Según lo encontrado en el análisis del sector, el Municipio de Tame desarrollara la contratación del **"MEJORAMIENTO DEL TRÁNSITO Y LA MOVILIDAD EN EL MUNICIPIO DE TAME – ARAUCA",** bajo la modalidad de Selección Abreviada Menor Cuantía, conforme lo expresa la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, los cuales establecen la **Ley 1150 de 2007.**

Artículo 2. De las modalidades de selección. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:
(…)

2. Selección Abreviada. La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.

El Gobierno Nacional reglamentará la materia.

Serán causales de selección abreviada las siguientes:

a) La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos.

Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos.

Lo anterior norma fue reglamentada por el **Decreto 1082 de 2015**, Art s 2.2.1.2.1.2.1 y 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015, norma que dispone:

5. PLAZO ESTIMADO

El plazo de ejecución del contrato será de **DOS (02) MESES**, contados a partir de le fecha de suscripción de acta de inicio por parte del contratista y la supervisión, previa acreditación de los requisitos de ejecución.

6. FECHA LÍMITE PARA PRESENTACIÓN DE OFERTA Y FORMA DE PRESENTACIÓN

Fecha Límite para presentación de Oferta: 16 de septiembre de 2026 Hora: 04:00 PM

6.1 Forma de Presentación:

Se entienden recibidas por la Entidad las ofertas que se encuentren en la plataforma del SECOP II a la fecha y hora indicada en el Cronograma del Proceso de Contratación. Después de este momento el SECOP II no permitirá recibir más propuestas por excederse del tiempo señalado en el Cronograma.

Vencido el término para presentar ofertas, la Entidad Estatal debe realizar la apertura del Sobre 1 y publicar la lista de oferentes. Luego de la apertura las propuestas son públicas y cualquier persona puede consultarlas. La Entidad Estatal dará a conocer las ofertas radicadas en el Proceso de Contratación haciendo clic en la opción "publicar ofertas" para que sean visibles a todos los Proponentes.

Se darán por no presentadas las Propuestas que no hayan sido entregadas en la plataforma y en el plazo previsto para ello en el Pliego de Condiciones. No se tendrán como recibidas las ofertas allegadas por medios distintos al SECOP II o que no sean presentadas de conformidad con los Términos y Condiciones de Uso del SECOP II.

Sin embargo, cuando haya una indisponibilidad del SECOP II, la cual hubiese sido confirmada por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente mediante certificado de indisponibilidad, la Entidad Estatal puede recibir ofertas en los términos y condiciones establecidos en el "Protocolo para actuar ante una indisponibilidad del SECOP II" o en el documento que Colombia Compra Eficiente determine para ello. [Puede consultarlo en el siguiente enlace: https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii/indisponibilidad-en-el-secop-ii

[La presentación de la oferta deberá adaptarse a las condiciones de la plataforma y no será posible allegar documentos en físico]

Estarán a cargo del Proponente todos los costos asociados a la elaboración y presentación de su oferta y la Entidad en ningún caso será responsable de los mismos.

La Entidad solo recibirá una oferta por Proponente, salvo los procesos estructurados por lotes o grupos cuando la Entidad haya establecido esta posibilidad. En caso de presentarse para varios Procesos de Contratación con la Entidad, el Proponente deberá dejar constancia para qué proceso allega su ofrecimiento. La presentación de la propuesta implica la aceptación y conocimiento de la legislación colombiana acerca de los temas objeto del proceso y de todas las condiciones y obligaciones contenidas en el mismo. [SECOP II el Proponente deberá cumplir con el Manual de Usos y Condiciones de la plataforma]

6.1.1. SOBRE 1

Contiene los documentos e información de los requisitos habilitantes y los documentos a los que se les asigne puntajes diferentes a la oferta económica. El Sobre 1 debe tener las siguientes características:

A. SECOP II, el Sobre 1 debe presentarse en el cuestionario destinado para ello en el Módulo de "Selección Abreviada Menor Cuantía" y no podrá ser entregado en físico].

6.1.2. SOBRE 2

Contiene únicamente la oferta económica del Proponente y debe tener las siguientes características:

A. [SECOP II, el Sobre 2 debe presentarse en el espacio habilitado para ello en el Módulo de "Selección Abreviada Menor Cuantía" y no podrá ser entregado en físico].

Estarán a cargo del Proponente todos los costos asociados a la elaboración y presentación de su oferta y la Entidad en ningún caso será responsable de los mismos.

Las tachaduras y/o enmendaduras sobre alguno de los documentos que acreditan los requisitos habilitantes o los factores de evaluación de la oferta, deberán estar salvados con la firma de quien suscribe el correspondiente documento al pie de la misma y, con una nota al margen donde manifieste clara y expresamente la corrección realizada.

La propuesta económica deberá presentarse en pesos colombianos, en caso de presentarse en una moneda diferente, la propuesta será rechazada.

7. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número certificado disponibilidad presupuestal.	Fecha certificado disponibilidad presupuestal.	Valor certificado de disponibilidad presupuestal
CDP20260515003	15/05/2026	$ 245.567.103,18

8. MENCIÓN VERIFICACIÓN SI EL PROCESO ESTA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL.

De conformidad con lo señalado en el numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, una vez verificada la página web del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, el objeto del presente proceso de selección no se encuentra incurso en ninguno de los Tratados Internacionales vigentes.

9. MENCIÓN SI EL PROCESO ES SUCEPTIBLE DE SER LIMITADO A MIPYME.

De acuerdo con lo previsto por los artículos 2.2.1.2.4.2.2, 2.2.1.2.4.2.3 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, el presente Proceso de Contratación tiene una cuantía inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados unidos de América (USD125.000.oo),); por lo que la presente convocatoria podrá limitarse a la participación exclusiva de Mipyme, que tengan como mínimo un (01) año de existencia, siempre y cuando se reciban solicitudes de por lo menos dos (02) Mipymes.

De acuerdo a lo anterior y en base al análisis del Estudio del Sector, el municipio de Tame **convoca a participar** a las personas que tengan la categoría de **MIPYME,** para que manifestaran su respectivo interés, conforme lo señalado en el Decreto 1082 de 2015, y cumpliendo con los requisitos exigidos por la Ley.

Las MIPYME que quieran hacer parte del proceso deben cumplir con las condiciones técnicas, jurídicas y económicas requeridas por la entidad, previo a la apertura del proceso respectivo.

La solicitud deberá contener:

1. La manifestación de interés de la MIPYME de participar en el proceso.
2. Certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, o el contador, en la cual conste:

a. Que tiene la mencionada calidad de MIPYME.
b. Que la MIPYME tiene por lo menos un (1) año de constituida al momento del aviso de la presente convocatoria.
c. La manifestación de la MIPYME de cumplir con las condiciones de planta de personal y de activos exigidos para ser considerado MIPYME.

(*Anexar los documentos del profesional que acredita dicha certificación -adjuntar tarjeta profesional y certificado de la junta de contadores vigente del Contador o el Revisor Fiscal, según el caso*)

- **PERSONA JURÍDICA:** Fotocopia de la cedula de ciudadanía del representante legal y Certificado de existencia y representación legal de la empresa, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días

calendario de antelación a la fecha en la cual manifiesta interés. Lo anterior para establecer el domicilio de la MIPYME.

- **PERSONA NATURAL**: Fotocopia de la cédula de ciudadanía y Certificado de matrícula mercantil con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario de antelación a la fecha en la cual manifiesta interés. Para las personas naturales que no requieren estar inscritas en el Registro Mercantil, deben aportar copia del Registro Único de Proponentes con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario de antelación a la fecha en la cual manifiesta interés. Lo anterior para establecer el domicilio de la MIPYME.

Podrán participar Uniones Temporales o Consorcios los cuales deberán estar integrados únicamente por MIPYMES y cumplir las exigencias aquí planteadas. En tal caso, para efectos de la limitación de la convocatoria, cada consorcio o Unión Temporal se contará por sí mismo, y no por el número de MIPYMES que los integren; que deberán cumplir de manera individual los requisitos mínimos señalados en el presente numeral.

Válido lo anterior, al cierre del plazo de publicación del Proyecto de Pliegos de Condiciones, el municipio emitirá el acto de Apertura del presente proceso de selección limitado exclusivamente a MIPYME, si se recibieron tres manifestaciones o más de MIPYME.

10. CONDICIONES PARA PARTICIPAR

Serán proponentes hábiles, aquellos que cumplan con los criterios de evaluación que se detallan en el Pliego de Condiciones, siendo estos, los de capacidad jurídica, capacidad financiera y de organización, experiencia, requisitos técnicos.

El número mínimo de propuestas hábiles exigidas para no declarar desierto el presente proceso de Selección es de una (1), de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015.

En el presente proceso de selección podrán participar en forma independiente, en Consorcio o en Unión Temporal, las personas naturales o jurídicas que hayan manifestado en forma escrita su interés de participar, que no se encuentren incursas en causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con el Estado y que no sean deudores morosos del mismo.

En el caso de Consorcios y Uniones Temporales, al menos uno de sus integrantes deberá cumplir con los requisitos anteriores.

Cuando la oferta sea presentada en Consorcio o Unión Temporal, ésta debe cumplir con los siguientes requisitos:

a) Los oferentes indicarán si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal, señalando los términos y extensión de la participación en la oferta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito del Municipio de Tame.

b) Los integrantes del Consorcio o miembros de la Unión Temporal, señalarán las reglas básicas que regularán sus relaciones e indicarán el porcentaje de participación de cada uno de ellos y para la Unión Temporal, la descripción detallada de las actividades a realizar. La responsabilidad tanto para el Consorcio como para la Unión Temporal será solidaria. En las Uniones Temporales las sanciones por incumplimiento, serán aplicadas de acuerdo con el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes en los términos del artículo 7º de la Ley 80 de 1993.
c) Se designará un representante del Consorcio o de la Unión Temporal, el cual no podrá ser reemplazado, sin la autorización expresa y escrita de cada uno de los integrantes que lo conforman.
d) La duración del Consorcio o Unión Temporal cubrirá el plazo del contrato, hasta su liquidación y un (1) año más.

11. PRECALIFICACIÓN

El presente proceso no tendrá proceso de precalificación.

12. CRONOGRAMA

El cronograma de la SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA se regirá de acuerdo al establecido en la **plataforma SECOP II.**

ACTIVIDAD	LUGAR
Publicación del Aviso Único de Convocatoria, estudios previos y proyecto pliego de condiciones.	Lugar: www.colombiacompra.gov.co Fecha: Según cronograma SECOP II Hora: Según cronograma SECOP II
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones y para Solicitar la limitación de la convocatoria a Mipyme (Artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto único reglamentario 1082 de 2015)	a. Los interesados podrán solicitar aclaraciones del Pliego de Condiciones, desde la publicación del proyecto de pliego de condiciones hasta dentro del término establecido a continuación: Fecha: Según cronograma SECOP II Hora: Según cronograma SECOP II b. **Dichas solicitudes deberán formularse única y exclusivamente por la plataforma del SECOP II.** c. **La información sobre preguntas y respuestas y las adendas serán publicadas en el SECOP II: www.colombiacompra.gov.co; (salvo la información de carácter reservado) y deberán**

	tenerse en cuenta para la elaboración de la propuesta. **Nota 1:** Las observaciones presentadas después del término fijado por la Entidad Estatal se consideran extemporáneas y serán resueltas conforme a las disposiciones legales. **Nota 2: No se resolverán consultas y/o observaciones efectuadas por correo electrónico, telefónicamente o en forma personal, sólo será tenida en cuenta en este proceso de selección, la información recibida a través del SECOP II.**
Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de Pliego de Condiciones y Aviso de Convocatoria a Mipyme	**Fecha: Según cronograma SECOP II** **Hora: Según cronograma SECOP II**
Resolución de apertura y pliego de condiciones definitivo	**Fecha: Según cronograma SECOP II** **Hora: Según cronograma SECOP II**
Plazo para Manifestación de Interés	**Fecha: Según cronograma SECOP II** **Hora: Según cronograma SECOP II**
Plazo máximo para expedir adendas	**Fecha: Según cronograma SECOP II**
Cierre del Plazo de la Convocatoria y apertura de propuestas	**Hora: Según cronograma SECOP II**
Evaluación de las ofertas	**Fecha: Según cronograma SECOP II**
Publicación del informe de evaluación	**Hora: Según cronograma SECOP II**
Traslado del informe de evaluación de las propuestas y plazo para presentar observaciones al informe de evaluación Dentro de este mismo término se realizarán las subsanaciones a que haya lugar.	**Fecha: Según cronograma SECOP II**
Publicación de las Respuestas a las Observaciones Formuladas a los Informes de Evaluación de las Ofertas.	**Hora: Según cronograma SECOP II**
Expedición y notificación del acto administrativo de adjudicación y/o declaratoria desierta	**Fecha: Según cronograma SECOP II**
Celebración del contrato	**Hora: Según cronograma SECOP II**
Registro presupuestal	**Fecha: Según cronograma SECOP II**
Cumplimiento de los Requisitos de ejecución	**Hora: Según cronograma SECOP II**

NOTA 1: De ser necesaria la modificación del cronograma anterior esta se efectuará mediante ADENDA o Acto Administrativo, dentro de los términos establecidos en el Decreto 1082 de 2015.

Nota 2: Las observaciones presentadas después del término fijado por la Entidad, se consideran extemporáneas y serán resueltas conforme a las disposiciones legales.

Nota 3: Las observaciones al proceso, se deben realizar siguiendo el procedimiento establecido en la guía para *PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES EN SECOP II,* expedida por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, sin embargo, si las solicitudes se presentan por medio de la opción de mensajes del SECOP II, y dentro del plazo establecido, la Entidad dará publicidad a estas solicitudes, por medio de la opción "*contestar a todos"*, de la opción de mensajes del SECOP II, para que puedan ser consultadas por los demás interesados en la opción "*Observaciones y mensajes*" de la vista pública del Proceso de Contratación y se dará respuesta según cronograma del proceso.

Nota 4: Salvo en el evento de indisponibilidad del sistema SECOP II, debidamente certificada por Colombia Compra Eficiente, los proponentes o interesados podrán remitir sus constancias y documentos al correo electrónico contratacion@tame-arauca.gov.co , acorde con las directrices del nuevo "PROTOCOLO DE INDISPONIBILIDAD DEL SECOP II" ya citado. En caso de no certificarse la indisponibilidad del sistema por parte de Colombia Compra Eficiente, las comunicaciones y demás documentos recibidos en dicho correo, NO serán tenidos en cuenta, en el entendido de que el proceso se surte en su totalidad en la plataforma del SECOP

13. CONSULTA DE DOCUMENTOS DEL PROCESO.

Los proyectos de pliegos de condiciones podrán consultarse a partir del día primero (01) de septiembre de 2026, en las páginas de Internet: https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii SECOP II usuario 800102801 en la identificación del proceso.

MIGUEL ANGEL BASTOS MORALES
Alcalde Múnicipal de Tame

Acción	Nombres y Apellidos	Cargo	Firma
Proyectó	Johan Sebastián Macias	Profesional de apoyo/Cps-003-2026	
Revisó:	Claudia María Ortiz Alfonso	Jefe Oficina Asesora Jurídica	
Nota: Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			